



APRUEBA CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE POLERAS ESCUELA TOMAS LAGO, CHILLAN VIEJO", ID 3671-49-L110.

DECRETO Nº 1453

Chillán Viejo, 2 3 JUL. 2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N° 1214 de 29 de junio de 2010, que aprueba Bases y llama a licitación pública N° 35/2010 "ADQUSIICION DE POLERAS ESCUELA TOMAS LAGO" ID 3671-49-L110.

b) El Acta de Apertura de Propuesta pública de 09

de julio de 2010.

c) El Decreto Alcaldicio Nº 1312 de 12 de julio de 2010, que designa comisión evaluadora de oferta licitación pública Nº 35/2010 "ADQUSIICION DE POLERAS ESCUELA TOMAS LAGO" ID 3671-49-L110.

d) El Informe de Evaluación de Propuesta Pública N° 35/2010, ID : 3671-49-L110, donde la comisión propone adjudicar a la Srta. Odette Confecciones por un monto de \$1.318.000(Un millón trescientos diez y ocho mil pesos) impuestos Incluidos en un plazo de ejecución de 5 días corridos.

e) El Decreto Alcaldicio N° 1339 de 14 de julio de 2010, que Adjudica la licitación pública N° 35/2010 **"ADQUSIICION DE POLERAS ESCUELA TOMAS LAGO" ID 3671-49-L110**.

f) La Orden de Compra N°3671-289-SE10.

g) El Contrato de Adquisición de fecha 23 de julio de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y doña Odette Cabrera Parada , en un monto de \$1.318.000.- impuesto incluido, en un plazo de 5 días corridos.

DECRETO :

1.- APRUÉBASE el contrato para la "ADQUISICION DE POLERAS ESCUELA TOMAS LAGO, CHILLAN VIEJO", por un monto de \$1.318.000, impuesto incluido, suscrito entre la llustre Municipalidad de Chillán Viejo y doña Odette Cabrera Parada, con un plazo de ejecución de 5 días corridos.

2.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 2152212999004 Otros Fondos SEP Escuela Tomás Lago, del presupuesto de la Dirección de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPAL BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/FFW/RCO/pchc.

Empresa , <mark>Secretaría Municipal, A</mark>dm. Municipal, Control, DOM, Finanzas, Planificación, Of. Partes.





CONTRATO DE ADQUISICION DE POLERAS BORDADAS

En Chillán Viejo, a 23 de julio del 2010, entre la llustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal Don **ULISES AEDO VALDES**, cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio, y por la otra parte Doña **IRIS ODETTE CABRERA PARADA**, RUT N° 15.216.527-7, con domicilio en Angel Parra N°970 de la comuna de Chillán Viejo, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a Doña IRIS ODETTE CABRERA PARADA, en adelante "La Contratista", la adquisición de "ADQUISICIÓN DE POLERAS BORDADAS ESCUELA MUNICIPAL TOMAS LAGO, CHILLÁN VIEJO"

SEGUNDO: La contratista se compromete a realizar la entrega de los artículos de acuerdo a las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Aclaraciones y oferta entregada por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato y licitación ID 3671-49-L110.

TERCERO: El precio total por la adquisición de los artículos asciende a la suma de \$ 1.318.100.-, (un millón trescientos diez y ocho mil cien pesos) impuestos incluidos, sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: El precio convenido será pagado por la Municipalidad a través de estado de pago único visado por el ITO. Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Guías de despacho debidamente decepcionadas por el ITO.
- b) Factura extendida a nombre de llustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut: 69.266.500-7, calle Ignacio Serrano N°300.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y garantía postventa, la contratista hace entrega de Deposito Municipal N°110091 de 23de julio de 2010, por un monto de \$131.800.- (ciento treinta y un mil ochocientos pesos), la que será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto la recepción de los bienes.

SEXTO: El plazo para la entrega de los articulos es de 5 días corridos comenzará a contar del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato. La Municipalidad de Chillán Viejo podrá decidir la aplicación de multas por deficiencias y/o por razones de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones asumidas bajo los Términos de Referencia y las presentes Bases.

SEPTIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

IRIS CABRERA PARADA
CONTRATISTA

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JALS/FBCN/RCO/PMN/pmn